



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 9 noviembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000162-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001208	9:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000720-0164-CI	Ordinario	CIVIL	2016/ 001209	9:05 am

Por tanto: Se declara procedente el recurso; se anula el fallo impugnado y, en su lugar, se revoca el de primera instancia, se desestima la demanda incoada por falta de legitimación activa, y se condena al pago de ambas costas del proceso a la parte vencida. VOTO SALVADO: Las Magistradas Camacho Vargas y Varela Araya salvan el voto y declaran sin lugar el recurso interpuesto, con las costas a cargo de la recurrente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-002126-1102-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 001210	9:10 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado únicamente en cuanto dispuso el pago al actor del monto correspondiente a la incapacidad permanente que le generó la pérdida de un cinco por ciento de la capacidad general orgánica, para que en su lugar, se le pague la diferencia que resulte una vez rebajado lo cancelado administrativamente por el mismo concepto, o sea, que a lo que obtenga de calcular lo correspondiente a la incapacidad permanente, deberá rebajársele, de resultar mayor, la suma de seiscientos ochenta y tres mil colones que corresponde a lo realmente reconocido y pagado al accionante por el instituto demandado, cuya fijación se deja para la etapa de ejecución de sentencia.

Fecha de Votación: miércoles, 9 noviembre, 2016

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000263-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001211	9:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000013-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001212	9:20 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-300195-0217-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001213	9:25 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado y se confirma la sentencia de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 9 noviembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001253-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001218	9:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada y se confirma la de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002884-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001219	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000112-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001220	10:00 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto a la fijación de las costas personales, las cuales se establecen en la suma prudencial de trescientos mil colones. En lo demás que fue objeto de recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000347-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001221	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 9 noviembre, 2016

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000024-0186-FA	Impugnación de paternidad	FAMILIA	2016/ 001222	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000059-0390-CI	Sucesión	CIVIL	2016/ 001223	10:15 am

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario en cuanto declaró que el competente para conocer del presente asunto es el Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.